



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0678-2024-UNJFSC

Huacho, 31 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-053691, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 129-2024-OPyP, de fecha 31 de julio de 2024, presentado por el Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, quien solicita Aprobación de Incorporación de Presupuesto por Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional 2024-Fte. Fto. Recursos Ordinarios – Rubro 00, para financiar Gastos por Sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada y en Ejecución al 31 de diciembre -2023, Decretos del Rectorado N° 09269-2024-R-UNJFSC y N° 09171-2024-R-UNJFSC de fecha 31 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0678-2024-UNJFSC

Huacho, 31 de julio de 2024

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, mediante Ley N° 31953 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0037-2023-P-CU-UNJFSC, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0004-2024-CU-UNJFSC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a nivel de Fuente de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérico del Gasto;

Que, mediante numeral 1.1 y 1.2 del Artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 136-2024-EF, se autoriza unas TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, en el marco del numeral 3 y 6 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023;

Que, en atención al numeral 2.1 del Artículo 2° del DECRETO SUPREMO N° 136-2024-EF, el Titular del Pliego, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 1.1 y 1.2 y conforme al numeral 1.3 del artículo 1° de la indicada norma – Anexos 1, 2, 3 y 4, que forman parte integrante del decreto en mención, por el monto asignado al Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, la suma total de **S/ 284,723.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita Aprobación de Incorporación de Presupuesto por Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional 2024-Fte. Fto. Recursos Ordinarios – Rubro 00, para financiar Gastos por Sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada y en Ejecución al 31 de diciembre -2023; por lo que, remite al Rectorado el presente expediente con sus anexos debidamente firmados, para que autorice la emisión del acto resolutivo;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0678-2024-UNJFSC

Huacho, 31 de julio de 2024

Que, a su turno, el señor Rector, mediante Decretos del Rectorado N° 09269-2024-R-UNJFSC y N° 09171-2024-R-UNJFSC de fecha 31 de julio de 2024, dispone la emisión de la Resolución Rectoral y adjunta anexo debidamente suscrito;

Estando a los considerandos expuestos, y

De conformidad con los dispositivos precitados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 136-2024- EF, por el monto total de **S/ 284,723.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO : 530 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	
UNIDAD EJECUTORA : 0108 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO : 3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	
ACTIVIDAD : 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO : 2.5 OTROS GASTOS	284,723.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	284,723.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	284,723.00
	=====



Artículo 2°.- LA OFICINA DE PRESUPUESTO, o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- REMITIR, copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0678-2024-UNJFSC

Huacho, 31 de julio de 2024

Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda
(www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 0678-2024-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 02 de Agosto del 2024

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 21

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO
- / STD2445

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

NOTA 0000000489

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 31/07/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/07/2024
DOCUMENTO: 219 | 0678-2024-UNJFSC

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 136-2024-EF - ART. 1.2
JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA MEDIANTE D.S. N° 136-2024-EF, ARTICULO N° 02, NUMERAL 2.1

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0024 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 22 006 0008		
Meta: 00001 - 0000199 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA		284,723
00 RECURSOS ORDINARIOS		284,723
5 GASTOS CORRIENTES		284,723
2.5.5 1.3 2 A PERSONAS NATURALES		284,723
TOTAL:		284,723


Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
C.P.C. Over Luciano Claros
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO


Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. César Armando Díaz Valladares
RECTOR